CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1530-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Danis Mauricio Landázuri Rodríguez**, en contra de la sentencia de 20 de septiembre del 2012, dictada por la Sala Única de la Corte Provincial del Napo, dentro del juicio penal por robo Nro. 14-2009, mediante la cual se resolvió suspender el trámite hasta que el procesado se presente voluntariamente o sea aprendido, aprendido que fuere, gírese en su contra la correspondiente boleta constitucional de encarcelamiento, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 28 del 2.012

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -177 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador